COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor,
HERMES GÓMEZ MORALES
R/L SENDA CULTURAL SAS
Nit. 900.838.733-2
Teléfono: 3162500531
Dirección: Carrera 6A No 5-03 Barrio Villa del Rosario, Curití, Santander
Correo electrónico: areacontablesendacultural@gmail.com

Atendiendo a lo previsto en el al literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se le comunica que la oferta presentada el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. CMVS-MC-001-2025**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL,** por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".**

NÚMERO DEL CONTRATO: CMVS-MC-001-2025

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATANTE: Concejo Municipal de Valle de San José, Santander, Nit 890.205.460-5, actuando como representante legal Sergio Lozano Torres, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.049.402 expedida en Valle de San José, Santander, en calidad del Presidente del Honorable, de conformidad con el artículo 36, numeral 22 Acuerdo Municipal No. 020 de 2019, y de conformidad con la ley 136 de 1994, el Presidente del Concejo Municipal podrá Celebrar a nombre de la corporación los contratos legalmente autorizados, con observancia de las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuenta con facultades amplias y suficientes para la suscripción de contratos

CONTRATISTA: SENDA CULTURAL SAS Nit. 900.838.733-2, representada legalmente por **HERMES GÓMEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.636.063 de Curití, Santander, teléfono 3162500531, dirección Carrera 6A No 5-03 Barrio Villa del Rosario, Curití, Santander, correo electrónico areacontablesendacultural@gmail.com.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".

VALOR DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El valor del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,00),** incluidos todos los impuestos. Este valor está respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00385 de fecha 19 de noviembre de 2025, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2025, a los numerales C.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 Muebles metálicos n.c.p. para

oficina, C.2.1.2.02.01.002.09 Otros Artículos para cafetería y C.2.1.2.02.01.003.02 Otros artículos para escritorio y oficina, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio del Valle de San José Santander, según el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1,0	**Elementos de papelería**				**$3.463.600,00**
1,1	Tinta para impresora marca Epson 544 original x 70 ml	Unid	20,00	$91.000,00	$1.820.000,00
1,2	Resma de Papel blanco multipropósito carta	Unid	30,00	$25.400,00	$762.000,00
1,3	Lapicero negro semigel 0.7 caja x 12 unidades	Unid	2,00	$15.700,00	$31.400,00
1,4	Resaltador redondo, punta gruesa x 12 unidades	Unid	1,00	$51.200,00	$51.200,00
1,5	Pegante en barra con secado rápido	Unid	2,00	$7.200,00	$14.400,00
1,6	Cinta correctora de 4 mm x mínimo 10 m	Unid	2,00	$9.980,00	$19.960,00
1,7	Sacapuntas metálico	Unid	6,00	$1.600,00	$9.600,00
1,8	Carpeta cartón tamaño oficio.	Unid	50,00	$1.450,00	$72.500,00
1,9	Papel pergamino 180 gr block 1/8	unid	1,00	$19.800,00	$19.800,00
1,10	Grapadora metálica	unid	1,00	$24.500,00	$24.500,00
1,11	Perforadora de 2 huecos.	unid	1,00	$30.300,00	$30.300,00
1,12	Huellero dactilar negro	Unid	1,00	$10.700,00	$10.700,00
1,13	Pad mouse	Unid	1,00	$36.300,00	$36.300,00
1,14	Cinta transparente 48mm x 500mts	Unid	1,00	$61.800,00	$61.800,00
1,15	Gancho Cosedora Galvanizado x 5000 Und	Unid	1,00	$8.140,00	$8.140,00
1,16	Sacagancho metálico / plástico tipo pinza	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00
1,17	Gancho legajador plástico, empaque x 20 und	Unid	4,00	$4.700,00	$18.800,00
1,18	Caja archivo x 200	Unid	12,00	$12.700,00	$152.400,00
1,19	Bisturí agarre deslizante	Unid	1,00	$14.900,00	$14.900,00
1,20	Banderita adhesiva 7 colores fosforescentes	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00
1,21	Pila alcalina AAA x 2 unidades	Unid	10,00	$7.350,00	$73.500,00
1,22	Pila alcalina AA x 2 unidades	Unid	30,00	$7.350,00	$220.500,00
2,0	**Elementos de cafetería**				**$135.700,00**
2,1	Café - peso mínimo 400 gr	Unid	2,00	$33.300,00	$66.600,00
2,2	Azúcar sobre individual x 5gr	Unid	3,00	$13.500,00	$40.500,00
2,3	Mezclador de madera bebida , paquete x 500 unidades	Unid	2,00	$9.500,00	$19.000,00
2,4	Aromática Limonaria mínimo x 16gr x 20 sobres	Unid	3,00	$3.200,00	$9.600,00
3,0	**Elementos de oficina**				**$15.900.700,00**
3,1	Silla de oficina ergonómica	Unid	10,00	$859.650,00	$8.596.500,00
3,2	Escritorio	Unid	10,00	$730.420,00	$7.304.200,00
	VALOR TOTAL (incluye descuentos e impuestos)				**$19.500.000,00**

ACTIVIDADE A EJECUTAR: Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar en las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,0	**Elementos de papelería**		
1,1	Tinta para impresora marca Epson 544 original x 70 ml: Colores negra, magenta, yellow y cyan, 5 unidades por color	Unid	20,00
1,2	Papel blanco multipropósito carta de 21,6 x 27.9 cm por 500 hojas, de 75 gr/m2, alcalinado y libre de cloro elemental (ECF), elaborado a partir de caña de azúcar, biodegradable, reciclable	Unid	30,00

1,3	Lapicero negro semigel 0.7 caja x 12 unidades	Unid	2,00
1,4	Resaltador redondo, punta gruesa, colores surtidos fluorescente, medidas 13 cm x 1,5 mm x 12 unidades	Unid	1,00
1,5	Pegante en barra con secado rápido, mínimo 36 gramos de contenido	Unid	2,00
1,6	Cinta correctora de 4 mm x mínimo 10 m	Unid	2,00
1,7	Sacapuntas metálico	Unid	6,00
1,8	Carpeta cartón tamaño oficio, con guía plástica para poner el marbete, no incluye ganchos legajadores.	Unid	50,00
1,9	Papel pergamino 180 gr block 1/8	unid	1,00
1,10	Grapadora metálica, base antideslizante, capacidad mínima 25 hojas, para gancho standard	unid	1,00
1,11	Perforadora de 2 huecos, capacidad de perforado de mínimo 25 hojas.	unid	1,00
1,12	Huellero dactilar negro	Unid	1,00
1,13	Pad mouse, base antideslizante de poliuretano, Muñequera en gel de sílice	Unid	1,00
1,14	Cinta transparente 48mm x 500mts	Unid	1,00
1,15	Gancho Cosedora Galvanizado x 5000 Und	Unid	1,00
1,16	Sacagancho metálico / plástico tipo pinza	Unid	1,00
1,17	Gancho legajador plástico, empaque x 20 und, capacidad de almacenamiento hasta 260 hojas bond 60g	Unid	4,00
1,18	Caja archivo x 200, base troquelada y tapa calibre 620 de 26 cm alto x 21 cm ancho x 40 cm largo	Unid	12,00
1,19	Bisturí agarre deslizante, cuchilla retráctil metálica / 18 mm, línea de cuchilla profesional	Unid	1,00
1,20	Banderita adhesiva 7 colores fosforescentes	Unid	1,00
1,21	Pila alcalina AAA x 2 unidades	Unid	10,00
1,22	Pila alcalina AA x 2 unidades	Unid	30,00
2,0	**Elementos de cafetería**		
2,1	Café con las siguientes características mínimas: - 100% café tostado y molido - Peso mínimo 400 gr - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizado resistente a la humedad y al oxigeno - Origen nacional	Unid	2,00
2,2	Azúcar sobre individual x 5gr paquete por 200 unidades x 1000 gr	Unid	3,00
2,3	Mezclador de madera bebida, 110 mm de alto x 5 mm de ancho, paquete x 500 unidades	Unid	2,00
2,4	Aromática Limonaria mínimo x 16gr x 20 sobres	Unid	3,00
3,0	**Elementos de oficina**		
3,1	Silla de oficina ergonómica con las siguientes especificaciones mínimas: • Cabecero graduable altura y basculante 2D • Espalda malla translucida negra, graduable altura • Asiento en paño • Soporte lumbar graduable en altura y profundidad 2D • Mecanismo basculante • Brazos graduables altura y desliza (3D) • Cilindro negro • Base nylon • Ruedas de doble pista en nylon de alta resistencia • Garantía 1 año por defecto de fabrica • Resistencia peso mínimo 120 kl	Unid	10,00
3,2	Escritorio con las siguientes especificaciones mínimas:	Unid	10,00

	• Medidas: 120 cm de ancho, 45 cm de fondo, 76 cm de alto • Material: Superficie y estructura elaboradas en Madecor RH resistente a la humedad. • Componentes: • Dos gavetas: • Una gaveta archivadora • Una gaveta pequeña • Rieles full extensión tipo pesado en ambas gavetas • Chapa de seguridad incluida • Todos los cantos (bordes) deben estar termofundidos o enchapados en PVC		

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de quince (15) días calendario o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará así: Mediante un (01) pago único por el valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios pactados, una vez radicados en la Secretaría de Hacienda Municipal los siguientes documentos: a) Acta de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor y contratista, b) Informes del supervisor y contratista; c) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del periodo de ejecución, conforme a la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012; d) Factura electrónica o cuenta de cobro con lleno de requisitos fiscales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos. Si hay observaciones, el plazo se suspenderá hasta su subsanación, el cual está sujeto a la disponibilidad del PAC de la vigencia 2025 conforme al artículo 72 del Decreto 111 de 1996. El retraso por restricciones del PAC no genera derecho a intereses moratorios, actualización del valor, ni constituye incumplimiento del Concejo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones consagradas en los estudios previos e invitación pública, así como las obligaciones a que se compromete en su propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante, de conformidad con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Es por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por **SERGIO LOZANO TORRES,** Presidente Concejo Municipal del Valle de San José, Santander.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONCEJO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa sus actuaciones.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO: El Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, recibirá notificaciones en el correo electrónico concejo@valledesanjosesantander.gov.co oficina de la secretaría gestora, en la calle 5 No. 7 - 38, palacio municipal de Valle de San José, Santander, dentro del horario de la jornada laboral.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ejecutados entregadas a satisfacción</td><td>Doce (12) mes a partir del recibo definitivos de los bienes</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos

de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de perfeccionamiento ejecución del mismo previsto en la invitación pública y específicamente con la aprobación de la garantía cuando se requiere, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Atendiendo a lo establecido en los literales c y d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Se suscribe, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Sergio Lozano Torres.

SERGIO LOZANO TORRES
Presidente Concejo Municipal